



CONVOCATORIA PARA LA ENCARGATURA DE PUESTOS O FUNCIONES DE GESTIÓN PEDAGÓGICAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026 PARA EL IESTP "DANIEL VILLAR" - CARAZ

Se pone en conocimiento las plazas vacantes para procesos de Encargatura de puestos o funciones pedagógicas correspondiente al año 2026 para el IESTP "DANIEL VILLAR" - CARAZ – según OFICIO N.º 281-2025-ME/RA/DRE/IESTP "DV"-D. EN MARCO DEL LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N.º 085-2025- MINEDU.

- Jefe de Unidad Académica
- Secretario Académico
- Jefe de Unidad de Formación Continua
- Jefe de Unidad de Bienestar y empleabilidad
- Jefe de Unidad de Investigación
- Coordinador de Área de calidad
- Coordinador De Área Académica De Arquitectura De Plataformas Y Servicios De TI.
- Coordinador De Área Académica De Enfermería Técnica.
- Coordinador De Área Académica Asistencia Administrativa /Secretariado Ejecutivo.
- Coordinador De Área Académica Guía Oficial De Turismo.
- Coordinador De Área Académica Mecatrónica Automotriz.
- Coordinador De Área Académica Producción Agropecuaria.

Para el puesto de Jefe de Unidad Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Tener título equivalente o superior, al mayor nivel académico de alguno de los programas de estudios que oferta la institución educativa convocante
- c) Experiencia mínima de dos (02) años en gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.

Para el puesto de secretario Académico, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Título profesional o profesional técnico de cualquier carrera con formación adicional o afín a cualquiera de los programas de estudios que oferta la institución.
- c) Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.

Para el puesto de Coordinador de Área Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

[Handwritten signatures and numbers]
32403508
32403508



- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
- c) Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas, relacionada al programa de estudios al que postula.

Para el puesto de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Título profesional o profesional técnico de cualquier carrera, con formación adicional en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula. Acreditar cursos o programas de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentoría y/o gestión laboral y/o en educación inclusiva o atención a la diversidad en instituciones educativas o en el sector productivo, mínimo de 30 horas.
- c) Experiencia mínima de dos (2) años en orientación vocacional o tutoría o psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo.

Para el puesto del Jefe de Unidad de Investigación, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Maestría registrada en SUNEDU y título profesional con formación en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula.
- c) Acreditar la conducción o participación en dos (2) proyectos de investigación.

Para el puesto del Jefe de Unidad de Formación Continua, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Título profesional o profesional técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
- c) Acreditar cursos o programas de tutoría, formador, gestión en instituciones educativas o sector productivo, de al menos, 30 horas.

[Handwritten signature]
32403508

[Handwritten signature]
32403508



Para el puesto de Coordinador de Área de Calidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES/EEST convocante.
- b) Título profesional, profesional técnico con formación en programas y/o cursos en programas de gestión, administración o afines.
- c) Acreditar cursos o programas en gestión, sistemas de calidad, de preferencia en instituciones educativas o sector productivo, de al menos, 30 horas.

Los impedimentos para postular o asumir la encargatura de puestos de gestión pedagógica son:

- a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794, o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- h) Haber sido condenado con sentencia firme y/o ejecutoriada por delito doloso.
- i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma u otra institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- l) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o Encargatura por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años, previos al concurso.


32403508


32404618



- m) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con servidores públicos de la DRE que tengan injerencia en el proceso y/o director general del IES/IEST/EEST público – según corresponda. El parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.
- n) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) señalados en la Ley N° 30353.
- o) Docentes que han ocupado puestos de gestión que no hayan realizado rendición de cuentas ante la DRE al finalizar su gestión.

Los docentes interesados deberán descargar de la página web del Ministerio de Educación el formato de registro de postulación y Declaración jurada, y presentarlo a mesa de partes indicadas en la convocatoria correspondiente, en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere.

Forma y canal de postulación

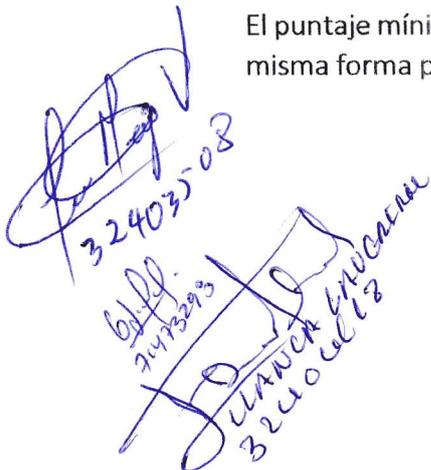
La presentación a la postulación es presencial, en los plazos establecidos de acuerdo al cronograma; a través de la mesa de partes de Mesa de Partes del I.E.S.T.P. "Daniel Villar" – Caraz, en el siguiente horario de atención: de lunes a viernes, de 8:00 a 12:00 horas y de 13:00 a 16:45 horas.

Condiciones esenciales de la Encargatura

El lugar de prestación del servicio, será en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público en el cual ha sido declarado ganador de la Encargatura por puesto o por funciones.

La vigencia de la encargatura para docentes de la CPD es a partir de 01 de enero 2026, y para docentes contratados a partir de la vigencia de su respectivo contrato. La encargatura se encuentra sujeta a las causales de extinción del vínculo por nombramiento y/o vínculo contractual según corresponda.

El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación curricular es de cinco (55) puntos de la misma forma para la evaluación técnica.


32403508
61 pp.
71473293
JULIANA ANICARAN
32403508

La Comisión



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N.º	ETAPA	INICIO	FIN
1	Convocatoria del Proceso	08/09/2025	15/09/2025
2	Inscripción y registro de postulantes (recepción de expedientes por mesa de partes de la IESTP Daniel Villar- Caraz)	16/09/2025	22/09/2025
3	Evaluación Curricular	23/12/2025	25/09/2025
4	Publicación de resultados preliminares		26/09/2025
5	Presentación de reclamos		29/07/2025
6	Absolución de Reclamos		30/09/2025
7	Evaluación Técnica		01/10/2025
8	Publicación de Resultados y cuadro de merito	02/10/2022	03/10/2025
9	Elaboración y Elevación del resultado final	06/10/2025	09/10/2025
10	Verificación de la información	10/10/2025	15/10/2025
11	Emisión y notificación de la Resolución de Encargatura		

Los postulantes deberán presentar su expediente cumpliendo las siguientes disposiciones:

1. Foliado y Presentación Física:

- Los documentos deben estar debidamente foliados en forma correlativa, enumerando cada hoja en la parte superior derecha.
- El foliado debe realizarse desde la última hoja hacia la primera, en estricto orden consecutivo.
- El expediente completo será lacrado en mesa de partes de la institución.
- En la carátula se debe consignar: nombre completo del postulante, DNI, cargo al que postula y número de folios

2. Orden documentario:

- El expediente debe organizarse conforme al Anexo N.º 09 de la Norma Técnica, aprobado mediante la RVM N.º 085-2025-MINEDU, el cual establece el orden obligatorio de la documentación a presentar.

3. Validez normativa:

- La presentación de documentos fuera del orden señalado en el Anexo N.º 09, sin foliado o con foliado incorrecto, será motivo de observación del expediente por parte del Comité de Evaluación.
- Todos los documentos presentados quedan sujetos a verificación posterior de autenticidad conforme a lo establecido en la Norma Técnica.

Nota:

Se recuerda que el cumplimiento estricto de las disposiciones señaladas es requisito indispensable para que el expediente sea admitido a evaluación. El orden documentario establecido en el Anexo N.º 09 de la RVM N.º 085-2025-MINEDU será la única guía válida para la presentación.

La Comisión

Handwritten notes and signatures:
 32403508
 C.D.P.
 14/12/2023
 [Signature]



PERU

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Ancash

Dirección Regional de Educación de Ancash



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO
"DANIEL VILLAR" – CARAZ**

PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA - 2026

RVM N. ° 085-2025-MINEDU

NOMBRE COMPLETO DEL POSTULANTE:	
DNI:	
CARGO AL QUE POSTULA:	
NÚMERO TOTAL DE FOLIOS:	

[Handwritten signatures and DNI numbers]
32403508
3142299
32406618